

## ANEXO

### **“LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DE TRANSFERENCIA DEL APORTE GUBERNAMENTAL –SIDITAG–”**

**ARTÍCULO 1.-** Los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial, que perciban aporte gubernamental por sus Plantas Orgánicas Funcionales debidamente aprobadas por la Dirección General de Educación de Gestión Privada, deberán cargar obligatoriamente, en el Sistema Digital de Transferencia del Aporte Gubernamental –SIDITAG-, todas aquellas altas, bajas y modificaciones que impacten sobre la situación de revista de los docentes aportados, con el objeto de considerarlas en la liquidación del aporte gubernamental del período correspondiente.

La carga aludida precedentemente deberá efectuarse a partir del mes siguiente de la vigencia de la presente Disposición. La carga de la información mencionada deberá realizarse mensualmente, antes de la fecha tope que establezca para cada período la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

Vencida esa fecha, las novedades registradas se tendrán en cuenta en la liquidación del mes subsiguiente, reconociéndose con carácter retroactivo exclusivamente las liquidaciones correspondientes a novedades del mes inmediato anterior no incluidas en la liquidación respectiva y todas aquellas nuevas plantas reconocidas con fecha retroactiva a la vigencia de la misma.

**ARTÍCULO 2.-** Todo servicio brindado por un docente en un cargo/horas perteneciente a la Planta Orgánica Funcional objeto de aporte gubernamental, deberá ser registrado en el al Sistema Digital de Transferencia del Aporte Gubernamental –SIDITAG-, para poder ser incluido luego en la rendición digital de cada período, siendo ésta rechazada si incluye servicios no declarados previamente en el mismo.

**ARTÍCULO 3.-** Se establece que aquellas Instituciones Privadas Incorporadas a la Enseñanza Oficial que perciban aporte gubernamental, que no den cumplimiento a las disposiciones aquí establecidas, serán pasible de recibir las sanciones administrativas dispuestas en el Decreto N° 371/1964.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO - LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DE TRANSFERENCIA DEL APORTE GUBERNAMENTAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.